

del Estado» para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/86 y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en Galicia (plaza Orense, sin número, 15071 A Coruña) y en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, planta baja, 28071 Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de Ordes, Tor-doia, Cerceda, Iaracha y Culleredo (A Coruña) estará a disposición de los interesados una separata-extracto del estudio informativo en lo que afecta a dichos municipios.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: Información Pública del estudio informativo del eje atlántico de alta velocidad. Tramos Ordes-Queixas y Cerceda—Bregua (A Coruña).

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Subdirector general de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Eduardo Molina Soto.—34.849.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de propuestas de resolución recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de la propuestas de resolución de expedientes sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2 de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente: S/39/0014/02. Sancionada: Doña Josefa Silva Llano. Documento nacional de identidad: 14900557F. Termino municipal: Castro Urdiales (Cantabria). Acuerdo de incoacción: 25 de julio de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 d).

Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Oviedo, 9 de julio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—33.836.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre exclusión de negociación.

Con objeto de que los tenedores de titulares de acciones de la entidad «Frimancha Industrias Cárnicas, Sociedad Anónima», puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en el marco de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público que con fecha 17 de julio de 2002 la citada entidad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicitud de exclusión de negociación en la Bolsa de Valores de Madrid de las acciones de la sociedad. La solicitud de exclusión fue acordada en la Junta general ordinaria de «Frimancha Industrias Cárnicas, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2002, en la que se hallaba presente el 96,87 por 100 del capital social.

A tal efecto, se concede un plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación en esta Comisión Nacional de las referidas alegaciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de julio de 2002.—El Director de Mercados Secundarios.—34.932.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 10 de julio de 2002, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «Expediente 2001/24. OFI-C08-12.01. Supresión de los pasos a nivel en el punto kilométrico 236,480 de la línea de RENFE Calatayud-Sagunto en Segorbe. T.M. Segorbe».

Lugar: Ayuntamiento de Segorbe.

Día 30 de julio de 2002. Hora: De diez a catorce.

Día 31 de julio de 2002. Hora: De diez a trece.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 10 de julio de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—34.877.

Resolución del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 11 de julio de 2002, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2002/24. OFI.V20.14.00. Concentración, supresión y mejora de las condiciones de seguridad en la línea 1 de F.G.V. T.M. Alberique».

Lugar: Ayuntamiento de Alberique.

Día 29 de julio de 2002.

Hora: De diez a once treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titu-

laridad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 11 de julio de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—34.878.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes relativa a la información pública del proyecto básico de remodelación de accesos al polígono industrial «El Oliveral» y su estudio de impacto ambiental.

El pasado día 10 de junio esta Dirección General ha resuelto aprobar provisionalmente y someter a información pública el proyecto básico Remodelación de accesos al polígono industrial El Oliveral y su Estudio de Impacto Ambiental, a los efectos previstos en los artículos 4 y siguientes de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana de Impacto Ambiental, así como en la legislación sectorial de los organismos afectados y demás disposiciones legales de aplicación.

El período de exposición pública se iniciará el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», terminando el 30 de septiembre de 2002. Durante este plazo, podrán presentarse alegaciones y sugerencias por cualquier interesado en el proyecto, que quedará expuesto en:

Dirección General de Transportes (Servicio de Planificación), Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50 (quinta planta), 46010 Valencia.

Las alegaciones y sugerencias se presentarán así mismo en esta Dirección General de Transportes.

Valencia, 17 de julio de 2002.—El Secretario general, Gaspar Peral Ribelles.—34.908.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes relativa a la información pública del proyecto básico de acceso viario al parque logístico de Riba-roja y su estudio de impacto ambiental.

El pasado día 10 de junio esta Dirección General ha resuelto aprobar provisionalmente y someter a información pública el proyecto básico acceso viario al parque logístico de Riba-roja y su estudio de impacto ambiental, a los efectos previstos en los artículos 4 y siguientes de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana de Impacto Ambiental, así como en la legislación sectorial de los organismos afectados y demás disposiciones legales de aplicación.

El período de exposición pública se iniciará el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», terminando el 30 de septiembre de 2002. Durante este plazo, podrán presentarse alegaciones y sugerencias por cualquier interesado en el proyecto, que quedará expuesto en:

Dirección General de Transportes (Servicio de Planificación), Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50 (quinta planta), 46010 Valencia.

Las alegaciones y sugerencias se presentarán así mismo en esta Dirección General de Transportes.

Valencia, 17 de julio de 2002.—El Secretario general, Gaspar Peral Ribelles.—34.909.